



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Huanuco, 05 de Febrero del 2026



Firmado digitalmente por BERGER
VIGUERAS Alberto Alain FAU
20573016786 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Huanuco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.02.2026 12:20:09 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000076-2026-P-CSJHN-PJ

VISTO: El Informe N°000161-2026-UAF-GAD-CSJHN-PJ, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Corte Superior de Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Primero. El artículo 143° de la Constitución Política del Perú prescribe que el Poder judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo. Es política de esta Presidencia promover a los servidores judiciales a los diversos cargos inmediatos superiores que a la fecha se encontraran vacantes, como el de Relator de Sala, Asistente Judicial, Secretario Judicial, Técnico Judicial, entre otros; y, teniendo en cuenta que mediante Resolución Administrativa N°162-2003-GG-PJ se resuelve aprobar el reglamento de pago de encargaturas por suplencia a los trabajadores del Poder Judicial contratados bajo el régimen laboral de la actividad privada; a fin de optimizar el despacho judicial se debe emitir la resolución administrativa correspondiente.

Tercero. Que, mediante Informe N° 000161-2026-UAF-GAD-CSJHN-PJ, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Corte Superior de Justicia, comunica lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- 1.1** Mediante Proveído N°000313-2026-UAF-GAD-CSJHN-PJ, de fecha 03 de febrero de 2026, se otorga Licencia por Salud, a la servidora Madeleine Alomía Valderrama, 01 al 30 de enero del año 2026 y desde el 01 de febrero al 02 de marzo del año 2026.
- 1.2** Mediante Correo Electrónico de fecha 03/02/2026, el personal de Apoyo al área de Bienestar Social, pone a conocimiento sobre la licencia por salud de la servidora Madeleine del Rosario Alomía Valderrama, quién a partir del 21 de enero del año en curso se encuentra en subsidio médico, pudiendo contratarse en su reemplazo mientras dure su licencia.

2. ANALISIS

- 2.1** La señora Madeleine del Rosario Alomía Valderrama, es servidora de esta Corte Superior de Justicia de Huánuco, contratada bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°728 - plazo indeterminado; asignada al Módulo Penal Central como Especialista Judicial de Juzgado.
- 2.1.** Estando a la licencia por salud (subsidio medico), teniendo en cuenta las necesidades de servicios, que es la de mantener operativo los órganos jurisdiccionales y administrativos para la óptima y oportuna ejecución de su carga, se sugiere realizar la siguiente encargatura:

DISPONER ENCARGATURAS A PARTIR DEL 05 DE ENERO HASTA EL 02 DE MARZO DE 2026

- **CANTARO SANCHEZ EDGAR JOHAN**, en la plaza de ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO, mientras dure la licencia por salud de Madeleine del Rosario Alomía Valderrama, debiendo constituirse a laborar al Módulo Penal Central.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

3. CONCLUSION

3.1 De lo antes expuesto, a fin de no perjudicar el desarrollo de las labores; esta Unidad remite la propuesta de encargatura de personal, mientras dure la licencia por salud de la servidora Madeleine Alomía Valderrama; salvo mejor parecer de su superior despacho."

Cuarto. El Presidente de la Corte Superior de Justicia, representa y dirige la política del Poder Judicial, en el ámbito de su distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3), artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial concordante con lo preceptuado por los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N°214-2012-CE-PJ.

Por los considerandos expuestos y con las facultades conferidas en los numerales 3), 7) y 9) del artículo 90° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FACÚLTESE a la Gerencia de Administración Distrital para que a través de la **Unidad de Administración y Finanzas - Coordinación de Personal**, disponga encargatura, conforme al siguiente detalle:

DISPONER ENCARGATURAS A PARTIR DEL 05 DE FEBRERO HASTA EL 02 DE MARZO DE 2026

- **CANTARO SANCHEZ EDGAR JOHAN**, en la plaza de **ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO**, mientras dure la licencia por salud de Madeleine del Rosario Alomía Valderrama, debiendo constituirse a laborar al Módulo Penal Central.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER en conocimiento la presente Resolución, a la Presidencia del Poder Judicial, Gerencia de Personal del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Huánuco, Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia e interesados para los fines que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ALBERTO ALAIN BERGER VIGUERAS

Presidente de la CSJ de Huánuco

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huánuco

